

**NÚMERO 36.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once y veinticinco horas del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don José Román Castro, Don José Manuel Carrión Carrión, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Don Antonio Morán Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía 11/2011, de 11 de junio (BOP núm. 146, de 27 de junio de 2011), y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Informe jurídico sobre Auto recaído en Recurso Contencioso-Administrativo nº 647/06.
4. Contrataciones puntuales y complementarias.
5. Solicitud disfrute baja maternal a tiempo parcial.
6. Abono liquidación extraordinaria por jubilación.
7. Comunicación de abono de la acción formativa “Manipulación de cargas con carreterillas elevadoras” incluida en el Plan de Formación 2014.
8. Relaciones de facturas.
9. Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras de “Adecuación Parque SE-40”.
10. Acta de recepción de las obras de “Reasfaltado de varias calles de la localidad”.
11. Aprobación inicial reformado del Estudio de Detalle Avda. Ingeniero José Luis Prats, s/n – Autovía N-IV.

12. Contrato menor para realización Concierto Pablo López en el Teatro Municipal Juan Rodríguez Romero.
13. Contrato menor para realización actividades XVII Encuentro Teatral Dos Hermanas Divertida.
14. Aprobación subvención Cabalgatas de Reyes Magos.
15. Adquisición de un equipo borrador de graffitis para el servicio de limpieza.
16. Autorización asistencia a Encuentro de Formación Feminista.
17. Actividades para celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
18. Jornada de Convivencia para Voluntarios de Protección Civil.
19. Contratación “Servicio de recogida de animales domésticos, abandonados, perdidos y sin dueño de la vía pública”.
20. Comunicación financiación servicios sociales comunitarios, Ejercicio 2014.
21. Solicitud devolución fianza puesto nº 6 del Mercado Municipal de Abastos de Dos Hermanas.
22. Asuntos de urgencia.
23. Ruegos y preguntas.

**1º(1021).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2014, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2º(1022).- COMUNICACIONES OFICIALES.-** La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

- Ley 20/2014, de 29 de octubre, de la Jefatura del Estado (BOE núm. 263, de 30 de octubre de 2014), por la que se delega en el Gobierno la potestad de dictar diversos textos refundidos, en virtud de lo establecido en el artículo 82 y siguientes de la Constitución Española.

**3º(1023).- INFORME JURÍDICO DE AUTO RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 647/06.-** Por el Sr. Secretario se indica que por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, se ha dictado Auto de 9 de octubre de 2014, sobre propuesta de liquidación en orden a la cantidad que este Ayuntamiento ha de abonar en virtud de la condena establecida en Sentencia firme de 25 de junio de 2013, dictada en Recurso de Apelación por el Tribunal Superior de Justicia que desestima el Recurso

interpuesto por este Ayuntamiento y estima en parte el Recurso de Apelación interpuesto por Construcciones y Equipamientos, S.L., debiendo ser indemnizada con el beneficio industrial correspondiente, calculado conforme a lo establecido en la Sentencia en la que se refiere al contrato de suministro e instalación de material de mantenimiento. No se condenaba en costas.

Devueltos los autos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla, se requiere mediante Providencia de fecha 24 de marzo de 2014, a Construcciones y Equipamientos, S.L., así como al resto de las partes, para presentar sus propuestas de liquidación. En base a las propuestas se dicta el Auto donde acuerda aprobar la liquidación por importe de 5.605,12 euros más los intereses legales desde la fecha de notificación de la sentencia, 25 de julio de 2013, por la que se condena y se reclama al pago de una cantidad a este Ayuntamiento, hasta la fecha del pago.

Por lo tanto se propone el pago de 5.605,12 euros en concepto de liquidación más los intereses legales desde el 25 de julio de 2013 hasta la fecha de abono.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**4º(1024).- CONTRATACIONES PUNTUALES Y COMPLEMENTARIAS.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la necesidad de contratación de personal por cortos períodos de tiempo en distintos servicios municipales con el fin de cubrir vacaciones en Servicios a la Comunidad. Para ello se hace necesario habilitar de la partida presupuestaria correspondiente al Plan de Empleo Municipal (PME) 231.13100 y 231.16000, los créditos necesarios dado que se ha agotado el importe establecido para la contratación de sustituciones puntuales y complementarias y conforme al procedimiento anterior.

Por tanto, se propone la contratación de 25 trabajadores para contrataciones complementarias, es decir, contratos de un período máximo de 2 meses para refuerzo específico de determinados servicios con déficit estructural de personal. Asimismo se propone la contratación de 21 trabajadores para sustituciones puntuales que son contratos con una duración máxima de 10 días destinados a tareas específicas y de corta duración.

Todo este personal ha sido seleccionado por la delegación de Bienestar Social atendiendo a su situación de necesidad objetiva y riesgo de Exclusión Social. A tal fin, el coste de las contrataciones propuestas se eleva a:

CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS:

Coste Salarial: 39.217,66 €  
Coste de Seguridad Social: 19.098,56 € TOTAL COSTES: 58.316,22 €

CONTRATACIONES PUNTUALES:

Coste Salarial: 5.490,82 €  
Coste de Seguridad Social: 2.673,96 € TOTAL COSTES: 8.164,78 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**5º(1025).- SOLICITUD DISFRUTE BAJA MATERNAL A TIEMPO PARCIAL.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que por la funcionaria interina de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> XXX se solicita el disfrute de la situación de baja maternal en la que se encuentra desde el 24 de julio de 2014 de forma parcial, de manera que, a partir del próximo día 3 de noviembre de 2014 se reincorpore a su puesto de trabajo en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que tanto el EBEP como el último párrafo del artº 32 del acuerdo colectivo de empresa para el personal de este Ayuntamiento, en vigor, prevén que esta situación pueda establecerse, si bien debe estar sujeta al condicionante de las necesidades del servicio y en los términos que reglamentariamente se determinen.

Por tanto, y dado que la Delegación Municipal de Hacienda no pone reparos al disfrute parcial de parte del permiso de maternidad y puesto que no existe reglamento que regule en modo alguno esta acción, procede que por parte de la Junta de Gobierno Local se emita resolución al respecto, considerándose, de aceptarse la solicitud planteada las siguientes consideraciones:

1º.- El comienzo del disfrute de la maternidad parcial se fija a solicitud de la interesada el próximo 3 de noviembre de 2014.

2º.- Dicha situación de maternidad parcial se mantendrá hasta tanto no se emita por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social resolución en la que se establezca la duración de la prestación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**6º(1026).- ABONO LIQUIDACIÓN EXTRAORDINARIA POR JUBILACIÓN.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se da cuenta de la solicitud presentada por Dª XXX, trabajadora adscrita a la RPT municipal con la categoría de Auxiliar S.A.D., causará baja por jubilación ordinaria el próximo 31 de octubre del corriente a efectos de solicitar la prestación del INSS correspondiente.

Asimismo la SRA. XXX solicita la liquidación extraordinaria establecida en el artº 44 Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral actualmente en vigor.

Igualmente se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal se informa que conforme a lo establecido en dicho artº 44 del actual Convenio Colectivo de empresa la trabajadora citada reúne los requisitos reseñados para acceder a la liquidación extraordinaria por jubilación, por lo que procede abonar a la citada la cantidad de 6.599,76 € (SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) brutos por dicho concepto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**7º(1027).- COMUNICACIÓN DE ABONO DE LA ACCIÓN FORMATIVA “MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS” INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2014.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que del 10 al 17 de octubre de 2014 se ha realizado la acción formativa “Manipulación de cargas con carretillas elevadoras” incluida en el Plan de Formación 2014 y dirigida a los empleados de esta Corporación. El docente encargado de la impartición de la misma ha sido D. XXX.

El importe bruto a abonar a dicho docente es de 1.000'00 € que, una vez descontados los 210'00 € correspondientes al IRPF, queda reducido a 790'00 €. Para acreditar su participación como docente en el Plan de Formación, adjunto se

remite el Convenio de colaboración firmado entre ambas partes, así como la ficha a terceros donde se refleja el número de cuenta donde debe hacerse el abono. Por otra parte, para su correcta justificación ante al IAAP, el abono de dicho importe debe realizarse antes del 31 de diciembre del corriente.

De esta manera, hay que abonar a D. XXX mediante los trámites oportunos, y con cargo a la subvención del IAAP para Planes de Formación Continua, el importe mencionado anteriormente.

En base a todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar el abono de los gastos detallados en los plazos establecidos en la subvención del IAAP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**8º(1028).- RELACIONES DE FACTURAS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (305), por importe total de 300.647,12 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 31 de octubre de 2014 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 33 A/2014: 287 facturas (FACTURAS 2014), por importe de 232.814,10 €.
2. Relación 33 B/2014: 2 facturas (APLICACIÓN ABONOS) por importe de 3.152,20 €.
3. Relación 33 C/2014: 15 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 64.645,82 €.
4. Relación 33 D/2014: 1 factura (SUPLIDOS) por importe de 35,00 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

**9º(1029).- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN PARQUE SE-40”.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de las obras de “ADECUACIÓN PARQUE SE-40” que se suscribió con fecha 22 de octubre de 2014, conforme al proyecto aprobado y sin reparo alguno, por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda y Obras: D. Francisco Rodríguez García, la Directora de las obras: Dª XXX, el Director de ejecución y Coordinador de seguridad y salud: D. XXX; asistiendo por la empresa adjudicataria D. XXX, en representación de

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. y D. Alejandro León Alcántara, como responsable técnico de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**10º(1030).- ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD”.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras que se citan en el epígrafe que se suscribió, sin reparo alguno, con fecha 8 de octubre de 2014 por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras: D. Francisco Rodríguez García, el Director de la obra: D. XXX; asistiendo por la empresa adjudicataria D. XXX, en representación de EIFFAGE ESTRUCTURAS, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**11º(1031).- APROBACIÓN INICIAL REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE AVDA. INGENIERO JOSÉ LUÍS PRATS, S/N – AUTOVÍA N-IV.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación inicial, el REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE AVDA. INGENIERO JOSÉ LUÍS PRATS S/N- AUTOVÍA N-IV, promovido por ALDI DOS HERMANAS SUPERMERCADOS, S.L, en su representación D. ABRAHAM MELENO KOHL, según proyecto redactado por D. D. Juan Osés Giménez Arquitecto, presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el 30 de septiembre de 2014 con el núm. 24727.

Por la Arquitecta de la Sección de Planeamiento se emite informe favorable de fecha 16 de octubre de 2014, si bien se indican ciertas observaciones que habrán de corregirse previamente a la aprobación definitiva.

Asimismo por el Técnico de Administración General, se emite informe favorable para la aprobación inicial de fecha 28 de octubre de 2014, igualmente con ciertas observaciones que deberán subsanarse previamente a la aprobación definitiva, así como tener en cuenta cierta indicación durante el trámite de información pública.

En cuanto a la tramitación, se informa que una vez otorgada la aprobación inicial, se cumplimentará lo establecido en los artículos 32 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en

base al cual, se someterá a Información Pública durante 20 días, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, serán llamados personalmente al trámite de información pública, con notificación expresa al promotor del expediente y a la empresa Buildingcenter SAU.

De acuerdo con las atribuciones establecidas en el art. 127.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del referido Estudio de Detalle, de conformidad con lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales y en los términos de sus informes.

**SEGUNDO.-** Exponer el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación expresa al promotor del expediente y a la empresa Buildingcenter SAU.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**12º(1032).- CONCIERTO PABLO LÓPEZ EN TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO”.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la celebración del Concierto de Pablo López el próximo 27 de noviembre de 2014 a las 21.00 h. en el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”, dentro de la programación de Juventud. El coste del precio de la entrada será de 6 €.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato menor para la celebración del Concierto de Pablo López, a la empresa Forum T Nazareno CIF: B-91.250.522, por un importe

de 5.600 € más 1.176 € de IVA. Esta empresa posee la exclusividad de este artista para el día 27 de noviembre de 2014, se adjunta certificado.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento se encargue tanto de la organización y publicidad del evento como de la adecuación del Teatro Municipal.

CUARTO.- Notificar a la entidad adjudicataria del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

Del mismo modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, facultar a la Teniente de Alcalde, Doña Rosario Sánchez Jiménez, para que realice las gestiones oportunas para llevar a buen fin esta actividad de la que se tendrá puntual información.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**13º(1033).- CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN ACTIVIDADES XVII ENCUENTRO TEATRAL DOS HERMANAS DIVERTIDA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura y Coordinadora Municipal del Programa de Prevención de Adicciones Dos Hermanas Divertida, Sra. Sánchez Jiménez se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, si procede, la aprobación del presupuesto 30.600 € correspondiente a la primera fase de formación teatral para jóvenes de 17 centros escolares. Esta primera fase de formación del Encuentro Teatral se realizará durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, enero y febrero de 2015, por las compañías locales que han deseado participar y han firmado las bases del XVII Encuentro Teatral.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

Adjudicar un contrato menor de servicio a las siguientes compañías de teatro, empresas y asociaciones:

Empresa	CIF	IVA	IRPF	1ª mens.	2ª mens.	3ª mens.	4ª mens.
Asociación Cultural BULULÚ	G-91096651	+ 21 %	-----	1.350 €	1.350€	1.350 €	1.350€
Asociación Cultural CTV Teatro	G-91160929	Exento de IVA	-----	1.350 €	1.350 €	1.350 €	1.350 €
Asoc. Cultural Pinzas Teatro	G-91337220	Exento de IVA	-----	1.350 €	1.350 €	1.350 €	1.350 €
CARIKATO Teatro	G-41495383	+ 21 %	-----	1.800 €	1 800 €	1.800 €	1 800 €

JORGE REYES	SOSA	XXXXXX		- 9%	1.350 €	1.350 €	1.350 € IRPF 15%	1.350 € IRPF 15%
Asociación cultural amigos del arte escénico Macarena Olivares		G-90096785	Exento de IVA		450 €	450 €	450 €	450 €

Las compañías, asociaciones y empresas atenderán al alumnado de los siguientes centros:

- Asociación Cultural BULULÚ: IES Hermanos Machado, IES Mariana Pineda, CC Ramón Carande.
- Asociación Cultural CTV Teatro: IES Vistazul, CC Antonio Gala, IES Virgen de Valme.
- Asociación Cultural Pinzas Teatro: IES Torre de los Herberos, IES Gonzalo Nazareno, CC María Zambrano.
- CARIKATO Teatro: IES Torre Doña María, IES María Galiana, IES Olivar de la Motilla, CC San Alberto Magno.
- XXXXXXXXXXXX: IES Alvareda, IES Cantely, CC Giner de los Ríos.
- Asociación Cultural Amigos del Arte Escénico Macarena Olivares: CP San Fernando y Jóvenes de 16 años a 20 años de la barriada de Fuente del Rey.

Cada compañía, asociación u empresa presentará en la primera fase dos facturas con los importes que se especifican en el anterior cuadrante, suponiendo un importe total de 15.300 € con cargo al presupuesto 2014. La tercera y cuarta mensualidad de la primera fase supondrá un importe de 15.300 € con cargo al presupuesto 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**14º(1034).- APROBACIÓN SUBVENCIÓN CABALGATAS DE REYES MAGOS.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro se indica que Vista la solicitudes presentadas por las asociaciones de Cabalgata de Reyes Magos, Asociación “Estrella de Oriente” y Asociación Nazarena Pro-Cabalgata “Estrella de la Ilusión”, solicitando que se proceda a conceder la subvención para la organización y desfile de la Cabalgatas le próximo día 5 de enero de 2015.

Visto que en el presupuesto municipal se recoge la partida 924.48904 “Subvenciones nominativa a las asociaciones”, “Asociación Nazarena Pro-Cabalgata de Reyes Magos “Estrella de la Ilusión G-41624636 y Asociación Cultural “Estrella de Oriente” G-41495706 con crédito suficiente para atender el presente gasto, y que estas entidades han justificado las subvenciones concedidas

por este Ayuntamiento en el ejercicio 2013, y ha acreditado que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Nazarena Pro-Cabalgata de Reyes Magos “Estrella de la Ilusión” (G-41624636) a cargo de la partida 924.48904, por importe de 25.900 euros, con la finalidad de atenuar los gastos ocasionados en la organización del desfile de la Cabalgata del próximo día 5 de enero de 2015.

Segundo.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural “Estrella de Oriente” (G-41495706) a cargo de la partida 924.48904, por importe de 9.200 euros, con la finalidad de atenuar los gastos ocasionados en la organización del desfile de la Cabalgata del próximo día 5 de enero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**15º(1035).- ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO BORRADOR DE GRAFFITIS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas y Servicios, Sr. Román Castro, se informa sobre la necesidad de adquirir un “Equipo Borrador de Graffitis” para el Servicio de Limpieza Municipal.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adquisición de un “Equipo Borrador de Graffitis” para el Servicio de Limpieza Municipal, con un tipo de licitación a la baja de 32.231,40 €, más el IVA correspondiente 6.768,60 €, lo que supone un total de 39.000,00 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Consultar al menos a tres empresarios para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**16º(1036).- AUTORIZACIÓN ASISTENCIA AL ENCUENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la asistencia de D<sup>a</sup> XXX, Coordinadora, Técnica UNEM, al XXV Feminario Feminista, organizado por la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres (CIF: G-14459366) que tendrá lugar los días 7 y 8 de noviembre de 2014, en Córdoba. Con el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención. Así como la inscripción de 18 € abonar a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**17º(1037).- DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, los gastos presupuestados para la información y sensibilización a la ciudadanía de las actividades organizadas con motivo del 25 de Noviembre, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*: Jornada de sensibilización IES y Ciclo de cortometrajes en el Centro Cultural La Almona, Representación de Teatro, Manifestación, Mesas Informativas y Concentración en el Ayuntamiento. Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento de la técnica del área, presupuestos (IVA incluido) a diferentes empresas especializadas, pese a no ser necesario por tratarse de contratos menores por razón de la cuantía y que a continuación se detallan:

	5000 Uds.	3000 Uds.	1000Uds.	1000 Uds.	500 uds.
Presupuestos Imprenta	Calendarios "Agárrate a la vida"	Trípticos 25 Noviembre	Revista "Manifiestos"	Trípticos "Concurso Fotográfico"	Díptico "Programa mano Teatro"
LOPAK artes gráficas, SCA	3.872,00 €	381,15 €	1.409,65 €	254,10 €	121,00 €
DISEÑO SUR artes gráficas, SCA	<b>2.813,25 €</b>	417,45 €	1.222,00 €	211,75 €	121,00 €
SERVIGRAF artes gráficas,	3.751,00 €	<b>344,85 €</b>	<b>1.034,80 €</b>	211,75 €	242,00 €
SIMPLIFICANDO	3.614,88 €	393,13 €	1.966,25 €	<b>201,59 €</b>	<b>119,79 €</b>

Así mismo, se solicita Presupuesto por la Delegación a:

- **Patio de Luces Producciones S.C.** para un Ciclo de Cortometrajes contra la Violencia de Genero, por una cuantía de **968€** (IVA incluido).
- **Asociación cultural de Mujeres Grupo de Teatro Piruetas** para una representación de la obra “Delicadas” por importe de 700 (Exenta de IVA).
- Honorarios de **XXXXXXXX, Psicóloga** y blogera, para Jornadas sensibilización a IES por importe de 750€ (netos) más gastos de desplazamiento y alojamiento por importe de 150,11 €.

De conformidad con lo informado con fecha 24 de octubre de 2014 por la técnica de dicha Delegación así como con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la delegación de competencias de la Alcaldía efectuada por Decreto 11/2011, de 11 de junio, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes presupuestos:

- **DISEÑO SUR** (C.I.F. F-41680521) para la edición de 5.000 Calendarios “Agárrate a la Vida”, por la cantidad de 2.813,25€ (IVA incluido), C/c IBAN: ES13 0049-4643-26-2316104895.
- **SERVIGRAF artes gráficas, SCA** (CIF.- B41575150), para la edición de 3.000 Trípticos y 1.000 Revistas por las cantidades de 344,85€ y 1.034,80 € (IVA incluido), C/c.: 0182.5474.19.0101512048.
- **SIMPLIFICANDO** (CIF.- B98194277), para la edición de 1.000 dípticos y 500 programas de mano por importe de 201,59 € y 119.79 € a la C.c. IBAN ES06.2103.0757.2000.3000.1868.
- **Patio de Luces Producciones S.C.** (NIF: J86039005), para el Ciclo de cortometrajes contra la violencia de género, por la cantidad de 968 € (IVA incluido).
- **A.C. de Mujeres Grupo de Teatro Piruetas** (CIF.- G-41918301) por 700 € a la C.c/ 0182.2391.39.0011501870.
- **XXXXXXXX, Psicóloga para la Jornada de sensibilización NIF XXXXXXXXX,** C.c. ES43 1465 0390 14 1714517946, por una cuantía de 750 € (netos) y gastos de desplazamiento y alojamiento por 150,11 € .

SEGUNDO.- Notificar a las personas o empresas adjudicatarias de los contratos menores, a las demás empresas presentadas, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**18º(1038).- JORNADA DE CONVIVENCIA PARA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL 2014.-** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Prevención, Sr. Morán Sánchez se da cuenta la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil por el que solicitan la colaboración de este Ayuntamiento para la organización de la tradicional Jornada de Convivencia, que realizan cada año.

La fecha prevista para la edición de 2014 es el próximo día 10 de diciembre. La jornada consistirá en un almuerzo de los miembros de la Agrupación de Dos Hermanas, así como un reconocimiento a aquellos que más se han destacado por sus servicios a lo largo del año.

Lo que se somete a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, facultando al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Prevención para que tome las medidas correspondientes para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**19º(1039).- CONTRATACIÓN “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, ABANDONADOS, PERDIDOS Y SIN DUEÑO, DE LA VÍA PÚBLICA”.-** Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Salud, Sr. Gil Sánchez, se informa sobre la necesidad de contratar empresa para la prestación del “Servicio de Recogida de Animales Domésticos”, abandonados, perdidos y sin dueño, de la vía pública del municipio.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con arreglo a los criterios de valoración establecidos, para la adjudicación del servicio de **“Recogida de animales domésticos, abandonados, perdidos y sin dueño, de la vía pública”**. La duración del contrato será de cuatro años más dos de posible prórroga, siendo el importe anual de 22.314,05 €, más el IVA correspondiente. De acuerdo con el art. 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato teniendo en cuenta las prórrogas y las modificaciones previstas, es de 153.966,95 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirán el contrato.

Asimismo, se autoriza la ampliación del presente gasto a seis anualidades (cuatro años más dos de prórroga) de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del RDL 2/2004, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

TERCERO.- Publicar en el BOP y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Comunicar a la empresa que venía prestando este servicio, CENTRO CANINO SPORT DOG, que deberá continuar prestando el servicio en los mismos términos en los que se estaba desarrollando y ello hasta la formalización del nuevo contrato, en virtud de lo dispuesto en el art. 225 del RDL 3/2001 del TRLCSP, para evitar así posibles trastornos en su realización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**20º(1040).- COMUNICACIÓN FINANCIACIÓN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EJERCICIO 2014.-** Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez se indica que mediante el presente se da cuenta de la Orden de 18 de julio de 2014 (BOJA de 24 de julio de 2014), por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2014 de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía y de la Orden De 16 de octubre de 2014 (BOJA 23 de octubre de 2014) en la que se aprueba una asignación complementaria para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios para 2014, estableciéndose las cantidades asignadas de la siguiente forma:

- Aportación Ministerio 2014 52.959,55 euros.
- Aportación Junta de Andalucía 2014 515.034,09 euros.

A tal efecto se cifra la cantidad correspondiente a la aportación por parte de este Ayuntamiento en 738.025 euros.

Para proceder a la transferencia de fondos a esta Corporación Local se necesita aportar la siguiente documentación requerida:

- Ficha de evaluación del ejercicio 2013.
- Ficha de presentación del ejercicio 2014.
- Certificación emitida por la Intervención de que los fondos recibidos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en concepto de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios para el ejercicio 2013, han sido destinados a la finalidad prevista.
- Certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios para el ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**21º(1041).- SOLICITUD DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA PUESTO Nº 16 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE DOS HERMANAS.-** Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Consumo y Mercados, Sra. Roldán Valcárcel se da cuenta de solicitud de devolución de fianza definitiva depositada en su día por D. XXX por valor de 400 euros, como garantía por la adjudicación del puesto nº 16 del Mercado Municipal de Abastos de Dos Hermanas.

Tras recabar los informes oportunos tanto del Servicio de Proyectos y Obras, como del Departamento de Renta y Exacciones, el puesto en cuestión no presenta desperfectos que impidan un adecuado uso en adjudicaciones posteriores y se encuentra al corriente en el pago de las tasas y arbitrios relativos a la propia concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-** Previa su declaración, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

**22º(1042).- AUTORIZACIÓN USO DEL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO”.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Juventud y Cultura, Sra. Sánchez Jiménez se indica que con motivo de la celebración el jueves 6 de noviembre del año en curso, a las 21.00 horas de la prueba/reto del ciudadano de Dos Hermanas D. XXX, concursante del programa “Se llama Copla” en el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”, que organizará Canal Sur Televisión, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO:** Autorizar el uso de la referida instalación municipal a Canal Sur Televisión, con carácter eventual, con destino al evento reseñado, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el evento autorizado.

**SEGUNDO:** La cesión consiste en la infraestructura y el personal, asumiendo Canal Sur la producción completa y publicidad del evento. Para sufragar estos gastos, esta venderán las localidades al precio de 12 €.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

**22º(1043).- REALIZACIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS INICIALES POR ENTIDAD EXTERNA.-** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que la convergencia de diversos programas de contratación en el tiempo supone para este Ayuntamiento que en un plazo inferior a tres meses confluyan una gran cantidad de contrataciones de personal a realizar, que suponen la imposibilidad material de que por el Servicio Médico de Empresa puedan realizarse la totalidad de los reconocimientos médicos iniciales necesarios establecidos como obligatorios por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre), amén de realizar los reconocimientos médicos anuales del personal adscrito a la RPT y a las demás responsabilidades que en materia de Sanidad tiene encomendado realizar.

Por tanto se propone a la Junta de Gobierno Local que se realicen, los reconocimientos médicos y análisis asociados de los componentes de los Programas “Empleo Joven” es decir 333 trabajadores en total, por una entidad externa, siendo las empresas contactadas las Sociedades de Prevención vinculadas a las mutuas de Accidentes de Trabajo con las que opera este Ayuntamiento. A saber:

Unipresalud: Sociedad vinculada a la Mutua UNIVERSAL; establecería el servicio en una unidad móvil, lo que supondría el realizar un máximo de entre 25 a 30 reconocimientos médicos diarios o el doble según se establezca el servicio solo de mañana o de mañana y tarde, siendo el coste por reconocimiento de 42 €, estando exento de impuestos. Lo que totalizaría 13.986€.

Sociedad de Prevención de FREMAP: Establecería el Servicio en Instalaciones permanentes en Dos Hermanas, con un 60% del personal que realizaría los reconocimientos médicos con domicilio en la localidad, ofreciendo además la redacción y puesta en marcha de los protocolos médicos preventivos referidos a las categorías a contratar. Elevando su oferta a 43,5 € por reconocimiento, totalizando 14485,50€, estando igualmente exento de impuestos.

Por consiguiente y visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local que emita resolución indicando la opción seleccionada, significándose que las dos opciones cumplen con los requerimientos legales establecidos para la realización de la tarea a encomendar. Si bien resaltar que la Sociedad de Prevención de FREMAP no sólo tiene instalaciones físicas en la ciudad sino que además puede hacer diariamente reconocimientos médicos a un mayor número de personas. La propuesta de Unipresalud, al tener que desplazar una unida móvil solo podría atender un número diario limitado de trabajadores.

Así mismo se destaca como dato a su favor que la S.P. FREMAP ofrece la redacción de los protocolos médicos preventivos de las categorías a contratar, lo que supone un avance en la seguridad y salud de los trabajadores a contratar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

### **23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil cincuenta y siete a la página mil setenta y cuatro, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.